

MOCIÓ APLICACIÓ DE CRITERIS DE TRANSPARÈNCIA

Vicent Forment Legua, portaveu del Grup Polític Municipal del **Bloc - Els Verds d'Alaquàs** a l'empar del que disposa la Llei 8/2010, de 23 de juny de Règim Local de la Comunitat Valenciana així com el RD 2568/ 1986 de 28 de novembre, pel que s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, presenten per al seu debat i votació en el Ple la següent:

MOCIÓ

La democràcia no es limita a l'elecció de representants cada quatre anys, sinó que comporta la participació activa de la ciutadania en la vida social, econòmica i política. El bon govern de les institucions públiques requereix la generació d'unes relacions de confiança entre la societat i els seus representants, basades en la transparència i el respecte.

La informació és imprescindible perquè les persones ens formem una opinió fonamentada sobre quines són les millors opcions a l'hora d'assignar els recursos, sempre limitats, dels quals disposem per a millorar el benestar del conjunt de la població i es pugui dur a terme un debat racional i fructífer.

A més, la transparència en les actuacions de l'administració pública és el millor antídote contra la corrupció, perquè permet detectar si les persones que controlen els mecanismes del govern els utilitzen efectivament per al bé de la majoria o, aprofitant la seua situació, actuen en benefici de particulars o d'organitzacions polítiques i econòmiques, que obtenen així avantatges i privilegis inadmissibles en una democràcia avançada. Quanta més corrupció patix una societat, més endarrerida i injusta és. Cal, per tant, posar tots els mitjans i tota l'energia per desterrar-la. Algunes organitzacions han encapçalat en tot el món la denúncia i la lluita contra la corrupció i a favor de la transparència. La més destacada és *Transparency International*, però estan sorgint diferents iniciatives en molts àmbits diferents en la mateixa direcció.

A més, cada vegada són més les entitats, tant administracions com empreses, que apliquen criteris de transparència perquè han arribat al convenciment que milloren l'eficiència de l'organització en sotmetre-la a la crítica informada de ciutadans i clients.

En el cas dels municipis, la necessitat de transparència és encara més evident, perquè es tracta de l'administració més pròxima i més accessible a la ciutadania. Grans i xicotets ajuntaments incorporen cada any mesures en la seua gestió que faciliten el control per part de la societat de la seua activitat.

L'Ajuntament d'Alaquàs ha millorat la informació als ciutadans al llarg dels darrers anys, però encara queden moltes àrees de la seua activitat on aquesta informació és incompleta o no existix en absolut.

Per tot això, en nom del GRUP MUNICIPAL DEL BLOC ELS VERDS D'ALAUÀS propose els següents punts d'acord:

- 1) L'Ajuntament d'Alaquàs es compromet a aplicar criteris de transparència en tota la seua gestió.
- 2) L'Ajuntament proporcionarà i difondrà informació veraç i objectiva sobre la seua activitat en tots els àmbits:
 - a. Informació sobre la corporació municipal.
 - b. Relacions amb la ciutadania.
 - c. Situació econòmica i financera del municipi, incloent els següents punts:
 - i. Criteris d'elaboració, aprovació i compliment del pressupost municipal.
 - ii. Ingressos i despeses del municipi.
 - iii. Estat i evolució del deute.
 - iv. Subvencions i concessions.
 - v. Contractacions de personal i de serveis.
 - d. Actuacions en matèria d'urbanisme i obres públiques.
 - e. Informació estadística de la qual dispose la Corporació.
- 3) El web de l'Ajuntament disposarà d'una pàgina especialment dedicada a facilitar tota aquesta informació, mitjançant enllaços actualitzats. Aquesta pàgina entraria en funcionament el mes aviat possible, i com a màxim en el primer trimestre de 2013,
- 4) Per tal d'avaluar el compliment dels compromisos de transparència, l'Ajuntament es compromet a complir els criteris de l'Índex de Transparència dels Ajuntaments (ITA) establits per *Transparency International – España*, tal i com ja fan actualment un gran nombre de consistoris de tot l'Estat Espanyol. Detallem en document annex el criteris d'aquesta ONG per a 2012 i que serien aquells en els quals es concretarien els àmbits enumerats al punt 2 d'aquesta proposta d'acord i dels que es donaria comptes en la pàgina web esmentada al punt 3. Abans que concloga la legislatura en l'esmentada pàgina web es donaria informació de tots els criteris esmentats en l'annex.
- 5) Durant el primer trimestre de cada any es publicarà l'avaluació de l'exercici anterior i es durà al Plenari per a la seua anàlisi i discussió i, si s'escau, fer les propostes de millora pertinents per part de tots els grups municipals.

Alaquàs, 18 d'octubre de 2012

Vicent Forment
Portaveu del Bloc-Els Verds d'Alaquàs

**ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS 2012
(80 INDICADORES)**

A) INFORMACIÓN SOBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL (17)

- 1.- INFORMACIÓN SOBRE LOS CARGOS ELECTOS Y EL PERSONAL (4)
- 2.- INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y EL PATRIMONIO (8)
- 3.- INFORMACIÓN SOBRE NORMAS E INSTITUCIONES MUNICIPALES (5)

B) RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD (13)

- 1.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (7)
- 2.- GRADO DE COMPROMISO PARA CON LA CIUDADANÍA (6)

C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (14)

- 1.- INFORMACIÓN CONTABLE Y *PRESUPUESTARIA* (5)
- 2.- TRANSPARENCIA EN LOS *INGRESOS* Y *GASTOS* MUNICIPALES (5)
- 3.- TRANSPARENCIA EN LOS *DEUDAS* MUNICIPALES (4)

D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS (4)

- 1.- PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (2)
- 2.- RELACIONES Y OPERACIONES CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (2)

E) TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS (17)

- 1.- PLANES DE ORDENACIÓN URBANA Y CONVENIOS URBANÍSTICOS (4)
- 2.- DECISIONES SOBRE RECALIFICACIONES Y ADJUDICACIONES URBANÍSTICAS (2)
- 3.- ANUNCIOS Y LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS (3)
- 4.- INFORMACIÓN SOBRE CONCURRENTES, OFERTAS Y RESOLUCIONES (2)
- 5.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS (3)
- 6.- INDICADORES SOBRE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS (3)

F) INDICADORES NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA (PL) (15)

- 1.- PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN (2)
- 2.- CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES (6)
- 3.- ALTOS CARGOS DEL AYUNTAMIENTO Y ENTIDADES PARTICIPADAS (4)
- 4.- INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA (3)

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS 2012

(TOTAL INDICADORES: 80)

A) INFORMACIÓN SOBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL (17)

1.- Información sobre los cargos electos y el personal del Ayuntamiento (4)

1. Se especifican datos biográficos del Alcalde/sa y de los concejales/as del Ayuntamiento.
2. Se especifican las direcciones electrónicas del Alcalde/sa y de los concejales/as del Ayuntamiento.
3. Se publica la relación de *Cargos (puestos) de confianza* del Ayuntamiento, y el importe individual o colectivo de sus retribuciones.
4. Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento.

2.- Información sobre la organización y el patrimonio del Ayuntamiento (8)

5. Se especifican los diferentes Órganos de Gobierno y sus funciones.
6. Se especifican los datos básicos de organismos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales, así como enlaces a las webs de los mismos.
7. Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) o Plantillas de Personal de los organismos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales.
8. Está aprobada/o y se publica la Agenda Local 21, y el Plan Estratégico (o Mapa estratégico) municipal.
9. Se publica la relación de *Immuebles* (oficinas, locales, etc.), tanto propios como en régimen de arrendamiento, ocupados y/o adscritos al Ayuntamiento.
10. Se publica el número de *Vehículos oficiales* (propios o alquilados) adscritos al Ayuntamiento.
11. Se publica la relación de bienes muebles de valor histórico-artístico y/o los de alto valor económico del Ayuntamiento.
12. Se publica el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

3.- Información sobre normas e instituciones municipales (5)

Se divulga información de los Órganos de Gobierno Municipales:

13. · Ordenes del día previas de los Plenos Municipales.
14. · Actas de los Plenos Municipales.
15. · Acuerdos de los Plenos Municipales.
16. · Acuerdos de las Juntas de Gobierno.
17. Existe y se publica un "*Código ético o de buen gobierno*" del Ayuntamiento (preferentemente adaptado al Código de buen gobierno local aprobado por unanimidad de los grupos políticos en la FEMP).

B) RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD (13)

1.- Información y atención al ciudadano (7)

18. Se publican los horarios y precios de los establecimientos culturales y deportivos municipales abiertos al público.
19. Pueden los interesados seguir on line el estado de tramitación y las incidencias del procedimiento administrativo que han planteado.
20. Se puede ver el Mapa de la propia Web del Ayuntamiento.
21. Se informa en la Web sobre situación y cortes en el tráfico, y/o incidencias en los servicios municipales.
22. Se recoge en la Web información actualizada sobre la situación medioambiental (contaminación del aire y acústica) en el municipio.
23. Se contempla en la Web un espacio reservado para las diferentes Asociaciones de vecinos del municipio.
24. Existen foros de discusión en la Web municipal.

2.- Grado de compromiso para con la ciudadanía (6)

25. Existe y se publica un Reglamento de Participación ciudadana.
26. Existen y se informa sobre los Consejos municipales de participación ciudadana.
27. Se informa sobre la composición y el funcionamiento de las Juntas municipales de Distrito o de los Barrios del municipio.
28. Existen canales de participación ciudadana en los temas estratégicos (Foros ciudad, Consejos sociales de Urbanismo, Mesas ciudadanas para planes estratégicos o de ciudad,...).
29. Se posibilitan las sugerencias y la participación ciudadana en la elaboración de los Presupuestos municipales.

30. Existe y se informa sobre una/s Carta/s de Servicios municipales, y del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas.
C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (14)
1.- Información contable y presupuestaria (5)
31. Se publican las alegaciones formuladas a los Presupuestos en el periodo de información pública.
32. Se publican las Modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno.
33. Se publican los Presupuestos de los organismos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales.
Se publican los siguientes indicadores financieros y presupuestarios:
34.* Superávit (o déficit) por habitante (Resultado presupuestario ajustado / N° habitantes).
35.* Autonomía fiscal (Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios / Derechos reconocidos netos totales).
2.- Transparencia en los ingresos y gastos municipales (5)
Se difunden los siguientes indicadores, relacionados con los ingresos y gastos de la Corporación:
36.* Ingresos fiscales por habitante (Ingresos tributarios/N° habitantes)).
37.* Gasto por habitante (Obligaciones reconocidas netas / N° habitantes)).
38.* Inversión por habitante (Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII) / N° habitantes)).
39.* Periodo medio de pago (Obligaciones pendientes de pago x 365 / Obligaciones reconocidas netas)).
40.* Periodo medio de cobro (Derechos pendientes de cobro (Cap. I a III) x 365 / Derechos reconocidos netos)).
3.- Transparencia en las deudas municipales (4)
41. Se publica el importe de la deuda pública municipal.
42. Se facilitan datos acerca de la evolución de la deuda en comparación con ejercicios anteriores.
Se divulgan los siguientes indicadores:
43.* Endeudamiento por habitante (Pasivo exigible (financiero) / N° habitantes)).
44. Endeudamiento relativo (Deuda Municipal/Presupuesto total Ayuntamiento).
D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS (4)
1.- Procedimientos de contratación de servicios (2)
45. Se informa sobre la composición, forma de designación y convocatorias de las Mesas de contratación.
46. Se publican las Actas de las Mesas de Contratación.
2.- Relaciones y operaciones con proveedores y contratistas (2)
47. Se publica la lista y/o la cuantía de las operaciones con los proveedores más importantes del Ayuntamiento.
48. Se publica la lista y/o la cuantía de operaciones con los adjudicatarios y contratistas más importantes del Ayuntamiento.
E) TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS (17)
1.- Planes de ordenación urbana y convenios urbanísticos (4)
49. Tiene una sección visible en la Web dedicada al Urbanismo.
50. Está publicado el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).
51. Se publican los mapas y planos que detallan el PGOU.
52. Se publican (y se mantienen publicadas) las modificaciones aprobadas del PGOU.
2.- Decisiones sobre recalificaciones y adjudicaciones urbanísticas (2)
53. Se publica información precisa de los Convenios urbanísticos del Ayuntamiento.
54. Se publica información precisa de los Planes parciales sobre los usos y destinos del suelo.
3.- Anuncios y licitaciones de obras públicas (3)
55. Se publica información precisa de la normativa vigente en materia de gestión urbanística del Ayuntamiento.
56. Se publican los proyectos, los pliegos y los criterios de licitación de las obras públicas más importantes.
57. Se publican las modificaciones de los proyectos de las obras más importantes.
4.- Información sobre concurrentes, ofertas y resoluciones (2)
58. Se publica el listado de empresas que han concurrido a la licitación de las obras públicas.
59. Se publica el nombre de las empresas que han realizado las obras de urbanización más importantes.

5.- Seguimiento y control de la ejecución de obras (3)
60. Se aporta información precisa sobre cada una de las obras más importantes de infraestructura que está en curso (Objetivos de la obra y responsable municipal; contratista/s responsable/s; importe presupuestado; período de ejecución).
61. Se publica la <i>fecha concreta</i> prevista para la finalización de las obras municipales más importantes (más de 500.000 euros), o bien la fecha concreta de inicio y el plazo de ejecución de dichas obras.
62. Se difunde periódicamente (al menos semestral) información sobre las obras de infraestructura realizadas, y/o las aprobadas pendientes de ejecución (informes, comunicados, notas de prensa, etc.).
6.- Indicadores sobre urbanismo y obras públicas (3)
Se divulgan los siguientes indicadores:
63. Inversión en infraestructuras por habitante (Gastos del ejercicio (ejecutados) en inversión (capítulo 6) en infraestructuras / N° habitantes).
64(a). Porcentaje de ingresos derivados del urbanismo / Presupuesto total de ingresos.
65(a). Porcentaje de gastos derivados del urbanismo / Presupuesto total de gastos.
F) INDICADORES NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA (AL) (15)
1.- Planificación y organización del Ayuntamiento (2)
66. Se publican los Planes y Programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.
67. Se publica un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos.
2.- Contratos, convenios y subvenciones (6)
68. Se publican todos los Contratos formalizados, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de los adjudicatarios.
69. Se publican las modificaciones de los Contratos formalizados.
70. Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los <i>Contratos menores</i> formalizados, al menos de forma agregada (N° de contratos e importe global).
71. Se publican datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.
72. Se publica la relación de los Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas.
73. Se publican las Subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
3.- Altos cargos del Ayuntamiento y Entidades participadas (4)
74. Se publican las retribuciones percibidas por los Altos cargos del Ayuntamiento y los máximos responsables de las Entidades participadas por el mismo.
75. Se hacen públicas las indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono de los cargos.
76. Se publica el <i>Registro de Intereses de Actividades y de Bienes</i> de los Altos cargos del Ayuntamiento (contemplado en la Ley de Bases de Régimen Local).
77. Se publican las resoluciones dictadas por la oficina de Buen Gobierno y Conflictos de Interés (u órgano análogo) sobre la compatibilidad de las actividades privadas a realizar por los cargos.
4.- Información económica y presupuestaria (3)
78. Se publican los Presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada sobre su estado de ejecución.
79. Se publican las Cuentas Anuales/Cuenta General del Ayuntamiento (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto).
80. Se publican los Informes de Auditoría de cuentas y los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal.

* Estos ocho indicadores son obligatorios en la Contabilidad de los Ayuntamientos, por la Instrucción del Modelo normal de Contabilidad Local (23-11-2004).

(a) En los indicadores nº 64 y 65 se indicarán los conceptos incluidos en dichos indicadores, por ejemplo: Licencias urbanísticas, IBI, ICIO, aprovechamientos urbanísticos, enajenación de terrenos, etc.